

1.- El Decreto Alcaldicio N° 373 del 22 /02 /2012 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2292 hasta el 22 Marzo 2012 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- La autorización de fecha 27/02/2012 de la DOM que señala que el local **no cuenta con permiso ni recepción definitiva** y le otorga plazo **de un año**, para regularizar la propiedad.

3 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

4.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 21 Febrero 2013
Rol	: 7-2292
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA VENTA PAPELES Y CARTONES
Código Actividad	: 741.400
Clasificación	: COMERCIAL PROV.ISORIA
Dirección Comercial	: TUCAPEL 1475 B
Nombre Del Contribuyente	: ACEITUNO HENRIQUEZ ALEJANDRA JACQUELINE
Rut	:
Rol Avalúo	: 575 -5

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/grg

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)